



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 037 DE 19
(MAR. 9 1957)

Por el cual se convoca el Consejo Administrativo Municipal, a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere el artículo 30. del Decreto No. 3170 de 1.954, expedido por el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Art. 1o.- Convócase el Consejo Administrativo Municipal, a sesiones extraordinarias por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 11 de los corrientes, para que se ocupe del estudio y solución de los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del préstamo bancario con destino a la continuación de la ampliación de la Carrera 15 o -- Avenida Libertador.
- b) La liquidación de la Vigencia de 1.956; y
- c) Los demás asuntos de importancia que presente el -- Alcalde.

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha y será sometido a la aprobación del Señor Gobernador del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAR. 9 1957

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

ctn.



GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, marzo once de mil novecientos cincuenta y siete.-

A P R O B A

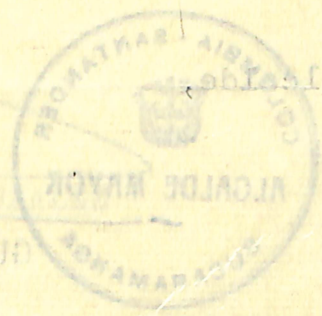


Coronel, Q. GUSTAVO GOMEZ R.



EDILBERTO DURAN CORTES
Secretario de Gobierno.

vmd.



GUILHERMO BOREANO GONZALEZ

MI Secretario,

COPIA PARA EL ARCHIVO